

Referencia:	2021 / 8105
Asunto:	(PICOS 20-24) MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO “(PICOS 20-24) MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA”

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Doña Cristina de León Moseguez, con DNI. 78.535.655Q, en nombre y representación de la entidad CRISPAL ISLAS, S.L., con CIF. B76126804, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 10.01.2019.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Decreto nº CAB/2022/7622 de fecha 21.10.2022, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés”, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Decreto nº 1438/2023 de fecha 27.03.2023 se adjudicó el contrato conforme al citado Decreto, que dice,

“(…)

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **CRISPAL ISLAS, S.L.**, con CIF. B76126804 el contrato de obra denominado “(PICOS 20-24) MUROS DE CONTENCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE CORONEL EN EL VALLE DE SANTA INÉS, T.M. DE BETANCURIA”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de trescientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y un euros con veintiseis céntimos (343.271,26€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete euros (22.457,00€).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **CRISPAL ISLAS, S.L.**, con CIF. B76126804 el gasto del contrato para la anualidad 2023 por importe de trescientos veinte mil ochocientos catorce euros con veinte y seis céntimos (320.814,26€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3310 9430G 65002 denominada “Ayto.Betancuria: plan ins.coop.obras y servicios mun.(picos)” con número de referencia 22023002388 y número de operación 220230005880.

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo para la anualidad 2023 por importe de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete euros (22.457,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3310 9430G 65002 denominada “Ayto.Betancuria: plan ins.coop.obras y servicios mun.(picos)” con número de referencia 22023002388 y número de operación 220230005880.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
06/04/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
06/04/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
Presidente del Cabildo de Fuerteventura 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
78536612F PABLO CRISANTO DE LEÓN (R: B76126804) 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
LLORET LOPEZ ANTONIO SERGIO 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

CUARTO.- Requerir a la empresa **CRISPAL ISLAS, S.L.**, con CIF. B76126804, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **CRISPAL ISLAS, S.L.**, con CIF. B76126804, se compromete a ejecutar el contrato de obra denominada "Muros de contención y acondicionamiento del espacio público en la calle Coronel en el Valle de Santa Inés" t.m. de Betancuria, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y un euros con veintiseis céntimos (343.271,26€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete euros (22.457,00€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- Designar a Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico de Infraestructura, responsable del citado contrato.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
06/04/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140998B1C6668F08F5
06/04/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica. Acc. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: PABLO CRISANTO DE LEON (R: B76126804)
78536612F LLORET LOPEZ ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO